



**DESIGNA ENCARGADO DE CIBERSEGURIDAD EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 445

SANTIAGO, 08 MAR 2021

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República;
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de SEGPRES, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) El D.F.L. N° 1/11563, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) La Ley N° 11880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- f) Las Disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
- g) Programa de Gobierno 2018-2022
- h) Oficio Gabinete Presidencial N°008, de 2018, de la Presidencia
- i) La Ley N° 19.712 del Deporte;
- j) El Decreto Supremo N° 23, de 2020, del Ministerio del Deporte;
- k) La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- l) La Resolución Exenta N°402, de 2019, que designa encargado de ciberseguridad en el Instituto Nacional de Deportes

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deporte, para lo cual podrá ejecutar las acciones y ejercer las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines que la ley le asigna.
- 2° Que, de acuerdo con lo señalado en el Programa de Gobierno para el Periodo 2018 – 2022 que contempla la transformación digital de la Administración del Estado, lo cual comprende la simplificación de procesos, digitalización de trámites y optimizar la gestión Oblea, implica la necesidad de adoptar



medidas que contribuyan a asegurar la continuidad de los servicios brindados a la ciudadanía mediante el uso de tecnologías de la información.

- 3° Que, el Instituto Nacional de Deportes debe ocuparse de la ciberseguridad de las redes, plataformas y sistemas informáticos a su cargo, lo que implica asumir la gestión de los riesgos asociados; incluyendo las actividades orientadas a la protección preventiva de infraestructuras tecnológica y sus datos, la detección de anomalías e incidentes, la mitigación del impacto de los mismos, así como la respuesta y recuperación oportuna frente a incidentes que les afecten.
- 4° Que, según lo dispuesto en el Oficio Gab. Pres. N°008 de 2018, de la Presidencia, establece la obligatoriedad de los Órganos de la Administración del Estado de nombrar un/a encargado/a de seguridad; que actuará como asesor/a del jefe del Servicio en las materias relativas a la seguridad de los documentos electrónicos y de los activos de la información institucional.
- 5° Que, es necesaria la actualización del encargado de Ciberseguridad de la Institución, considerando que las funciones que se ejercen, deben relacionarse la planificación, supervisión, control y asesoría en estas materias.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios como Encargado Titular y Subrogante de Ciberseguridad del Instituto Nacional de Deportes:
 - Sr. Álvaro Enrique Passi Villalobos; RUT N°13.669.641-6, como Encargado Titular
 - Sr. Jorge Luis Vergara Ramírez; RUT N° 16.016.532-4, como Encargado Subrogante
2. El Encargado de Ciberseguridad del Instituto Nacional de Deportes será el responsable de la seguridad informática de IND y deberá formar parte del Comité de Seguridad de la Información de la Institución.
3. **PUBLÍQUESE**, la presente en el banner de gobierno transparente, de la página web del IND.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SOFIA RENGIFO OTTONE*

DIRECTORA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



PBD / ICL / KAA / OPB / JBB

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Gabinete Dirección Nacional.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Informática
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad de Gestión, Desarrollo y Relaciones Laborales
- Archivo.